



**GRUPO
KRAFT**

**MANUAL DE REQUISITOS PARA
PROVEEDORES**

2022.



MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES

CÓDIGO DOCUMENTO

FECHA EMISIÓN

VERSIÓN

PAGINA

MAN-SST-02


21-02-2020

2

HOJA 2 DE 18

CONTENIDO

1	OBJETIVO GENERAL.....	3
2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
3	ALCANCE.....	3
4	DEFINICIONES.....	4
5	RESPONSABILIDADES.....	4
6	REQUISITOS GENERALES	6
7	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	8
8	MEDIO AMBIENTE	15
9	SANCIONES	16

	MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES			
	CÓDIGO DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN	PAGINA
	MAN-SST-02	21-02-2020	2	HOJA 3 DE 18

1 OBJETIVO GENERAL


Determinar los criterios para seleccionar, evaluar y reevaluar a los contratistas y proveedores en función de su capacidad para suministrar bienes y/o servicios de acuerdo con los requisitos establecidos por **KRAFT LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.**

2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Establecer normas en seguridad, Salud, que deben ser tenidas en cuenta al realizar las labores contratadas por **GRUPO KRAFT S.A.S.**
- ✓ Prevenir incidentes y accidentes, daños y pérdidas en instalaciones, materiales y equipos con causa de la realización de actividades de ejecución de contratos de obra o prestación de servicios.

3 ALCANCE

Está dirigido a todas aquellas empresas, personas naturales o jurídicas contratadas para prestar un servicio o realizar una labor en las instalaciones, también proveedores de suministros de **GRUPO KRAFT S.A.S.**

	MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES			
	CÓDIGO DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN	PAGINA
	MAN-SST-02	21-02-2020	2	HOJA 4 DE 18

4 DEFINICIONES

CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que suscribe un contrato para la ejecución de una actividad o prestación de un servicio por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos para realizarlos con sus propios medios, con libertad y autonomía técnica.

CONTRATISTA CRÍTICO: Contratistas que prestan servicios que tienen gran impacto en la seguridad o salud de sus trabajadores.

EVALUACIÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS: Proceso mediante la cual se logra la validación o aprobación de algunos proveedores y contratistas, que tengan las competencias para satisfacer adecuadamente las necesidades de la entidad.

PRODUCTO: Corresponde a la clasificación genérica para compras generales de bienes tangibles (insumos, suministros, herramientas, productos terminados, etc.)


PROVEEDOR: Una organización o persona que suministra un producto, no se requiere contrato

SELECCIÓN DE PROVEEDORES: Determinación de proveedor con el cual se va a realizar la compra de acuerdo a los requisitos establecidos para su selección.

5 RESPONSABILIDADES

Dirección Sg-sst

- ✓ Revisar y aprobar el presente documento
- ✓ Brindar asesoría para la Búsqueda, Evaluación, Selección, Registro y Reevaluación de Contratistas

	MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES			
	CÓDIGO DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN	PAGINA
	MAN-SST-02	21-02-2020	2	HOJA 5 DE 18

Equipo sg-sst o responsable del sg-sst


- ✓ Intervenir inmediatamente al Contratista que este incumpliendo con algún requisito.
- ✓ Verificar el cumplimiento a los requisitos definidos en el presente documento.
- ✓ Solicitar al Contratista informes de accidentalidad
- ✓ Acompañar los procesos de Selección de Contratistas solicitados por Negociación y Compras.
- ✓ Comunicar al Administrador o a gerencia los incumplimientos identificados durante inspecciones de seguridad.

Mandos Medios

- ✓ El Administrador debe intervenir la actividad realizada por el Contratista y comunicar inmediatamente al proceso interno a quien corresponda, los incumplimientos a los requisitos definidos en este procedimiento.
- ✓ Verificar el cumplimiento de requisitos a Contratistas en el sitio donde presten sus servicios utilizando un formato estándar
- ✓ Verificar el cumplimiento de los requisitos para la aprobación según **Formato Lista de chequeo para registro de contratistas** (Resultado superior al 70%)

Contratistas


- ✓ Garantizar el cumplimiento de requisitos legales y otros definidos por **GRUPO KRAFT S.A.S.**
- ✓ Los Contratistas serán responsables ante **GRUPO KRAFT S.A.S.** y ante terceros por los perjuicios que ocasionen a Personas, Instalaciones y/o Equipos y Medio Ambiente durante la prestación del servicio contratado.

	MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES			
	CÓDIGO DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN	PAGINA
	MAN-SST-02	21-02-2020	2	HOJA 6 DE 18

- ✓ Capacitar a sus colaboradores en temas de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio ambiente.
- ✓ Cumplir con todas las demás exigencias legales aplicables a su actividad económica.
- ✓ Entregar A **GRUPO KRAFT S.A.S** cuando se requiera, toda la documentación y/ soportes en HSEQ.
- ✓ Participar cuando se requiera, de las reuniones de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitadas por **GRUPO KRAFT S.A.S**.
- ✓ Deben mantener en sus sitios de trabajo un ambiente limpio, ordenado, seguro y saludable desde el inicio hasta finalizar su trabajo. (Aplica cuando se desarrollan obras para **GRUPO KRAFT S.A.S** o de los clientes).

6 REQUISITOS GENERALES


- ✓ Los Contratistas, deben ser mayores de edad.
- ✓ El Contratista está obligado a cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales.
- ✓ Se establece que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y **GRUPO KRAFT S.A.S** de ninguna manera la empresa se considera como empleador.
- ✓ El Contratista debe asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, y de sus equipos, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas establecidas en este documento; previamente se comunicará a los contratistas los requisitos que estos deberán cumplir para el ingreso y ejecución de sus labores según lo establecido por **GRUPO KRAFT S.A.S** y el cliente.

	MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES			
	CÓDIGO DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN	PAGINA
	MAN-SST-02	21-02-2020	2	HOJA 7 DE 18

- ✓ Todo Contratista debe conocer, cumplir y divulgar entre sus colaboradores las disposiciones de **GRUPO KRAFT S.A.S**
- ✓ **GRUPO KRAFT S.A.S** no se hace responsable por la pérdida de herramientas, equipos o cualquier objeto perteneciente al Contratista.
- ✓ Si el personal Contratista o sub-Proveedor debe realizar trabajos de alto riesgo como: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas e izaje de cargas; el Contratista debe garantizar el cumplimiento de sus procedimientos para tareas de alto riesgo los cuales deberán ser presentados al área de seguridad y salud en el trabajo en Sitio para su validación y deberán estar alineados con la normatividad vigente.
- ✓ Todo Contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos, quien será el contacto directo con **GRUPO KRAFT S.A.S** y/o el Administrador del Contrato en caso de ser necesario.
- ✓ Los Contratistas deben conocer y cumplir con las normas de seguridad de **GRUPO KRAFT S.A.S** y/o la empresa cliente establecidas en el sitio donde se encuentre.
- ✓ Los Contratistas deben conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y salud en el trabajo

Requisitos legales

- ✓ Los Contratistas, deberán cumplir con la legislación vigente en el momento de la firma de contrato, así como toda nueva norma aplicable que pudiera ser aprobada o revisada durante la vigencia del mismo y garantizar que los colaboradores a cargo la conozcan y la cumplan.
- ✓ Los Contratistas son responsables de los actos de los colaboradores, así como también por cualquier consecuencia penal que se derive del incumplimiento de

	MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES			
	CÓDIGO DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN	PAGINA
	MAN-SST-02	21-02-2020	2	HOJA 8 DE 18

cualquier Ley, Normas y Reglamentos de: Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente

NOTA: Los requisitos mencionados en esta guía por ningún motivo representan el total de las reglas de trabajo seguro; por lo cual la empresa Contratista está obligada a cumplir con las disposiciones legales que el gobierno nacional haya emitido.


7 SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Requisitos generales

Nota: De acuerdo con el tipo de actividad, **GRUPO KRAFT S.A.S** podrá requerir la documentación relacionada a continuación como soporte necesario antes de iniciar las actividades o durante el desarrollo de esta.

- ✓ La empresa Contratista deberá tener el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente, el cual podrá ser solicitado y auditado en cualquier momento.
- ✓ La Empresa Contratista debe mantener un cronograma de trabajo en Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente acorde a los riesgos y a la legislación vigente.
- ✓ La empresa Contratista deberá evidenciar la inducción en Salud, Seguridad en el trabajo y Medio ambiente de sus colaboradores y adicionalmente el proceso de formación en seguridad y salud en el trabajo.

NOTA: Contratos en donde se desarrollen tareas de alto riesgo (Trabajos en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente etc.), requieren del acompañamiento de una persona de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista)

	MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES			
	CÓDIGO DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN	PAGINA
	MAN-SST-02	21-02-2020	2	HOJA 9 DE 18

Elementos de protección personal y ropa de trabajo

- ✓ Los Contratistas deben garantizar el suministro de ropa de trabajo conforme lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Capítulo I del Título IV de la Resolución 2400 de 1979, la cual debe ser adecuada para las actividades y deben garantizar que sus trabajadores usarán los EPP y la ropa de trabajo que se les ha suministrado.
- ✓ Los EPP deben ser entregados de acuerdo con los riesgos asociados a las tareas a realizar, además de los requeridos por **GRUPO KRAFT S.A.S** y/o el cliente
- ✓ Los elementos de protección personal que deben utilizar los Contratistas para de acuerdo con la actividad se clasifican así:

Protectores auditivos: Si hay exposición a ruido


Botas de Seguridad: Para personal operativo que deba ingresar a plantas de producción y que laboren con herramientas, máquinas, equipos, entre otros. Donde se reglamente su uso (Ej.: Descargue de productos).

Gafas de Seguridad: Cuando existe el riesgo de proyección de partículas, salpicadura de químicos en los ojos, entre otros.

Casco de Seguridad: Cuando existe el riesgo de golpes en la cabeza por caída de objetos, herramientas o cuando se exige el uso de este por el cliente donde se desarrolla el trabajo.

Gautes de vaqueta o carnaza: Cuando se deben manipular herramientas, máquinas y material metálico

Careta para soldadura: Deben ser utilizadas al realizar tareas de soldadura.

	MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES			
	CÓDIGO DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN	PAGINA
	MAN-SST-02	21-02-2020	2	HOJA 10 DE 18

Equipo para protección contra caída

Los definidos por el cliente.


El Contratista deberá verificar y controlar que sus trabajadores utilicen de manera adecuada y permanente los elementos de protección personal. Estos deberán contar con las respectivas certificaciones.

Equipos y maquinaria

- ✓ Todo Contratista que ingrese al contrato con equipos, debe entregar una relación de los mismos a la empresa cliente con el fin de poderlos retirar al finalizar el trabajo.
- ✓ El Contratista debe suministrar las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del trabajo, de calidad y cantidad suficiente y debe garantizar que estén en buenas condiciones.
- ✓ Cuando las actividades a realizar sean trabajos eléctricos, deberán contar con superficies dieléctricas y polo a tierra en caso de que aplique

Reporte e investigación de incidentes


- ✓ Los Contratistas deben contar con un procedimiento de investigación y reporte de incidentes de acuerdo a lo establecido en la legislación y contar con personal capacitado en investigación de Incidentes.
- ✓ Todo Accidente laboral debe ser reportado inmediatamente por el Contratista a su respectiva ARL con copia al responsable del contrato de **GRUPO KRAFT S.A.S**
- ✓ El Contratista deberá realizar la investigación del accidente
- ✓ El Contratista una vez realice la investigación del accidente de trabajo, deberá presentarlo con el plan de acción derivado de la investigación

	MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES			
	CÓDIGO DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN	PAGINA
	MAN-SST-02	21-02-2020	2	HOJA 11 DE 18

- ✓ El Contratista debe tener formatos en el lugar de trabajo, para el reporte de accidente laboral y la lista de las clínicas adscritas a la ARL correspondiente, con las direcciones donde se puede enviar al lesionado
- ✓ Todo Contratista debe contar con la lista actualizada de los colaboradores y los teléfonos de un familiar en caso de emergencia.
- ✓ En caso de un accidente laboral o enfermedad repentina; el proveedor o contratista deberá activar la cadena de llamadas de emergencia para que se haga presente una persona de la empresa en el lugar del evento o en la institución de salud.

Plan de emergencias

- ✓ Mantener y adecuar **GRUPO KRAFT S.A.S** de la empresa de acuerdo con el proyecto.
- ✓ La empresa Contratista debe tener en el lugar de trabajo el procedimiento a seguir en caso de enfermedad y/o accidente laboral o eventualidad de amenaza
- ✓ En caso de ser necesario, en el lugar donde se desarrolla el trabajo, la empresa Contratista deberá tener una persona capacitada en primeros auxilios y un botiquín.
- ✓ En caso de una emergencia interna en la empresa Cliente, el Contratista debe dirigirse al punto de encuentro más cercano designado por la empresa acatando la señalización y siguiendo las orientaciones dadas por el coordinador de evacuación.
- ✓ Queda totalmente prohibido que el personal Contratista no calificado intente dar primeros auxilios a cualquier lesionado, tampoco traslade o mueva al lesionado, salvo que exista amenaza para su vida si permanece en el lugar del accidente.

	MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES			
	CÓDIGO DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN	PAGINA
	MAN-SST-02	21-02-2020	2	HOJA 12 DE 18

- ✓ Está estrictamente prohibido al personal Contratista hacer uso de la red contra incendios o extintores de la empresa Cliente, para cualquier fin distinto al que están destinados; sin olvidar que solo podrá utilizarlos si está entrenado para atender incendios o conatos.


Competencia, Formación, Toma de Conciencia, Inducción y Capacitación

- ✓ Los Contratistas asegurarán que el personal asignado para ejecutar los trabajos sea competente, en cuanto a su educación, formación, habilidades y experiencia para las funciones que va a desempeñar, para ellos deberán tener disponible una matriz de formación.
- ✓ Los Contratistas deberán asegurar la formación y desarrollo del plan de formación que hayan establecido.

Productos químicos peligrosos

Si la labor a contratar exige el uso de productos químicos suministrada por el contratista, deberá asegurar los siguientes aspectos:

- ✓ El Contratista debe contar con un procedimiento de manejo de productos químicos, el cual deberá mantener actualizado.
- ✓ Los trabajadores del Contratista que manipulan estos materiales deberán ser incluidos en los programas de capacitación específicos que se deben llevar a cabo por el Contratista.
- ✓ Los Contratistas son responsables del cumplimiento de las normas relacionadas con la identificación y etiquetado de productos químicos y peligrosos.
- ✓ Los productos químicos para utilizar deben incluir etiquetas, hojas de seguridad (MDS), fichas técnicas.

	MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES			
	CÓDIGO DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN	PAGINA
	MAN-SST-02	21-02-2020	2	HOJA 13 DE 18

- ✓ Los Contratistas deben solicitar la autorización de uso de productos químicos, a **GRUPO KRAFT S.A.S** enviando el comunicado de solicitud adjuntando las Hojas de Seguridad del producto químico.

Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos para Contratistas.

- ✓ Los Contratistas deben establecer y mantener procedimientos para la identificación continua de peligros, la evaluación de los riesgos y la implementación de medidas de control necesarias.
- ✓ Las actividades rutinarias y no rutinarias.
- ✓ Actividades de todo el personal que tenga acceso al lugar de trabajo (incluyendo Contratistas sub-Contratistas).
- ✓ Peligros creados en los alrededores del lugar de trabajo por trabajos relacionados a actividades que estén bajo el control del Contratista;
- ✓ La infraestructura, equipos y materiales en el lugar de trabajo, si son proporcionados por el Contratista o por terceros.
- ✓ Recomendaciones para definir planes de acción.


Auditorias

- ✓ Se podrán efectuar auditorías al Contratista de acuerdo con el procedimiento del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo. Los Contratistas autorizan a la compañía auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de permiso de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento de la normatividad y las normas de Seguridad Social, Salud en el trabajo y de Protección del Ambiente.

- ✓ En el evento que en las auditorías se identifiquen No Conformidades u Oportunidades de mejora, se deberá generar un plan de acción que el contratista deberá entregar como máximo diez (10) días hábiles a quien le realizo la Auditoria.
- ✓ En todos los casos el responsable de la seguridad y salud en el trabajo deberá notificar a Compras (Auditor Procesos-Compras) sobre estas Auditorías y sus resultados.
- ✓ De acuerdo al desempeño en seguridad se definirá la viabilidad para invitación a futuras ofertas.

MEDICINA LABORAL

- ✓ Deben realizarse a todo el personal Evaluaciones Médicas Ocupacionales (Ingreso, Periódicas, Retiro, Por Incapacidad), dando cumplimiento a la legislación.
- ✓ El Contratista deberá mantener disponibles los certificados médicos en caso de ser requeridos.
- ✓ El Contratista también deberá mantener disponibles los certificados médicos de trabajo en altura donde especifique la valoración de acuerdo con el reglamento técnico.
- ✓ Toda Empresa Contratista debe realizar periódicamente los exámenes médicos acorde a los riesgos a los cuales están expuestos
- ✓ La empresa Contratista deberá programar y desarrollar dentro de su programa de Salud en el trabajo, actividades de medicina preventiva y del trabajo, tendientes a prevenir la presencia de enfermedades de origen común y /o laboral.


	MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES			
	CÓDIGO DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN	PAGINA
	MAN-SST-02	21-02-2020	2	HOJA 15 DE 18

8 MEDIO AMBIENTE

- ✓ El Contratista debe garantizar en el desarrollo de las actividades objeto del servicio, el uso adecuado de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente, evidenciando su formación o experiencia en el control de los aspectos e impactos ambientales significativos identificados por la organización durante el desarrollo de sus actividades
- ✓ Para el desarrollo de actividades en las instalaciones del cliente, para el cual **GRUPO KRAFT S.A.S** presta los servicios, el Contratista debe alinearse con las políticas ambientales definidas por el cliente y por **GRUPO KRAFT S.A.S**
- ✓ El Contratista deberán mantener disponibles licencias y permisos ambientales en caso de aplicar para el desarrollo de sus actividades cuando se ameriten su revisión por la organización.
- ✓ El Contratista deberá generar una certificación, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado, de conformidad con lo acordado entre las partes, cuando aplique en el desarrollo de sus actividades.
- ✓ El Contratista deberá contar con documentos o registros que evidencien el manejo y control de sus actividades y de aquellas que intervengan en el uso de los recursos naturales.
- ✓

POLÍTICA NO DROGAS, ALCOHOL, TABAQUISMO Y PORTE DE ARMAS

La empresa Contratista adoptará su propia política para asegurar un lugar de trabajo libre de alcohol, drogas, tabaquismo y porte de armas, mientras presten servicios a **GRUPO KRAFT S.A.S,**

	MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES			
	CÓDIGO DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN	PAGINA
	MAN-SST-02	21-02-2020	2	HOJA 16 DE 18

Desempeño en Seguridad

El Contratista deberá presentar a **GRUPO KRAFT S.A.S**, cuando se le solicite, su gestión en de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual debe reportar la siguiente información

- ✓ Trabajadores Expuestos
- ✓ Horas hombre trabajadas
- ✓ Número de accidentes
- ✓ Nº de días perdidos
- ✓ Registros de inducción y entrenamiento
- ✓ Actividades realizadas en prevención
- ✓ Capacitaciones realizadas

NOTA: GRUPO KRAFT S.A.S Podrá solicitar información adicional relacionada con los requisitos descritos en este documento.

9 SANCIONES


Cualquier incumplimiento a las normas de seguridad establecidas por **GRUPO KRAFT S.A.S** o del Cliente, serán sancionadas de la siguiente manera:

Intervención inmediata a la tarea (Administrador del contrato)

Llamado de atención por escrito al Contratista (Administrador con soporte sst)

Revisión del evento y definición de continuidad del contrato con la empresa Contratista

Sanciones específicas en caso de:

	MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES			
	CÓDIGO DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN	PAGINA
	MAN-SST-02	21-02-2020	2	HOJA 17 DE 18

- ✓ Presentarse a laborar bajo influencia del alcohol o Ingresar licor e ingerirlo en el área de trabajo.
- ✓ Ingresar sustancias psicoactivas y/o consumirlas en el área de trabajo
- ✓ Realizar amenazas a colaboradores de **GRUPO KRAFT S.A.S** o del cliente.
- ✓ Ocasionar incidentes o daños a la propiedad del cliente o **GRUPO KRAFT S.A.S** por negligencia o descuido del personal.
- ✓ Portar armas en el lugar de trabajo.
- ✓ Protagonizar actos de indisciplina y abuso de confianza

Por tratarse de faltas graves estas serán evaluadas particularmente y sancionadas según su gravedad sin perjuicio de las acciones legales (civiles o penales) a que haya lugar.

Documentos Asociados

- Política de seguridad y salud en el trabajo
- Política No Drogas, Alcohol, Tabaquismo y Porte de Armas.

**MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES**

CÓDIGO DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN	PAGINA
MAN-SST-02	21-02-2020	2	HOJA 18 DE 18

REGISTRO DE LOS CAMBIOS

N° VERSIÓN	DETALLE DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLE
1	Emisión inicial	21/02/2020	Olga Liliana Rojas
2	Cambio de razón social	21/02/2021	Laura Núñez